

La Secretaría de Transporte y Movilidad de Zipaquirá, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3°, 7° y 134° de la ley 769 de 2002, y sus Modificatorios (Código Nacional de Tránsito Terrestre), y en aplicación de lo establecido en el Artículo 69° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de notificar personalmente las resoluciones de incumplimientos de Acuerdos de Pago relacionadas a continuación, la Secretaría de Transporte y Movilidad de Zipaquirá procede a realizar:

NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS RESOLUCIONES DE INCUMPLIMIENTOS A ACUERDOS DE PAGO EXPEDIDAS EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2023 EN CONTRA DE CONTRAVENTORES DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE ZIQAQUIRÁ

La Secretaría de Transporte y Movilidad de Zipaquirá, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010, el Decreto 130 de 2016, la Resolución 610 de 2017 modificada por la Resolución 1173 de 2017 y conforme a lo estipulado en el Estatuto Tributario Nacional para procesos de Jurisdicción Coactiva, procede a informar:

Que, este despacho con ocasión del proceso Contravencional y de Cobro Coactivo profirió las respectivas resoluciones sancionatorias y/o mandamientos de pago a los ciudadanos relacionados a continuación, los cuales celebraron Acuerdo de Pago con la Secretaría de Transporte y Movilidad de Zipaquirá.

Que, teniendo en cuenta las devoluciones allegadas por la empresa de mensajería certificada, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 568° y subsiguientes del estatuto tributario nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso.

Por lo tanto, se publica el presente **AVISO** por el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del veintiuno (21) de diciembre de 2023, en las instalaciones de este despacho, ubicado en la carrera 8 No. 1-33 en el Municipio de Zipaquirá, y en la página web: <https://transitozipaquirá.com/>

Contra la resolución de incumplimiento de acuerdo de pago, procede el recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el Artículo 814 – 3 del Estatuto Tributario Nacional.

Dependencia. Secretaría de Transporte y Movilidad de Zipaquirá.	Elaboró: Harold Santiago Tiempos Acuña E.S.T.Z	Revisó: Deisy Amparo Lara Barbón – Secretaria de Transporte y Movilidad de Zipaquirá	Aprobó: Deisy Amparo Lara Barbón – Secretaria de Transporte y Movilidad de Zipaquirá	Ruta: C:\Users\Asist.Juridica\Desktop\Proyecciones HAROLD SANTIAGO TIEMPOS\MANDAMIENTOS DE PAGO LOTE 2023
--	--	--	---	--

 SC SC-CER587218		 20 EDICIÓN 2021	Palacio Municipal, Carrera 7 No. 3 - 09 Zipaquirá Cundinamarca Colombia Teléfono: 5939150 Ext. 156 Código Postal: 250252 secretariadetransporteymovilidad@zipaquirá-cundinamarca.gov.co
--	---	--	---



NÚMERO RESOLUCIÓN INCUMPLIMIENTO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL INFRACTOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ORDEN DE COMPARENDO	NUMERO DE ACUERDO DE PAGO
IAP 001	KELLY JOHANNA MORENO TORRES	1.020.725.149	2589900000002 1040775	006-2020
IAP 002	JOSE ALEXANDER ROBAYO RODRIGUEZ	80.545.965	2589900000002 7242187	001-2021
IAP 003	YAMID ALEJANDRO GARCIA CHICA	93.437.769	2589900000002 2837470	005-2021
IAP 004	JHON ANDERSON ZAMORA RICO	1.070.306.060	2589900000002 5553893	002-2021
IAP 005	DIEGO HERNAN GARCIA AREVALO	1.075.673.582	2589900000001 2894907	20180720
IAP 006	EDGAR STEVEN PLAZAS PEÑA	1.014.200.790	2589900000001 8735464	20180721
IAP 007	RICARDO ALEXANDER BUENO BONILLA	1.075.673.300	2589900000002 3845710	005-2022
IAP 008	CAMPO ELIAS BOJACA BARRIGA	2.993.244	2589900000001 7222964	20180725
IAP 009	CAMPO ELIAS BOJACA BARRIGA	2.993.244	2589900000001 9491020	20180724
IAP 010	VICTOR JULIO JIMENEZ CARVAJAL	11.349.909	2589900000002 5553993	009-2022
IAP 011	JORGE ELICER MONROY GARZON	11.347.400	2589900000002 8666179	008-2022
IAP 012	VENANCIO AGUILAR AVILA	11.335.348	2589900000001 2894051	002-2023
IAP 013	ANDRES FABIAN BUSTAMANTE NIETO	1.070.304.660	2589900000001 2898161	006-2023
IAP 014	DUVAN ANDRÉS SÁNCHEZ LEÓN	80.545.567	2589900000001 7223751	20180420
IAP 015	WILLIAM FERNANDO TORRES GARNICA	1.075.653.849	2589900000001 1937186	20180571
IAP 016	HOLMER LEONEL CAMPOS BASTO	1.098.130.365	2589900000002 2837306	001-2019
IAP 017	YOAN MARCEL RODRIGUEZ PECHA	1.069.099.210	2589900000002 2835421	003-2019
IAP 018	BLANCA LILIA CONTRERAS ALDANA	35.515.334	2589900000002 1043777	20180686
IAP 019	BLANCA LILIA CONTRERAS ALDANA	35.515.334	2589900000002 2833299	20180685
IAP 020	BLANCA LILIA CONTRERAS ALDANA	35.515.334	2589900000001 9494477	20180687

Dependencia. Secretaria de Transporte y Movilidad de Zipaquirá.	Elaboró: Harold Santiago Tiempos Acuña E.S.T.Z	Revisó: Deisy Amparo Lara Barbón – Secretaria de Transporte y Movilidad de Zipaquirá	Aprobó: Deisy Amparo Lara Barbón – Secretaria de Transporte y Movilidad de Zipaquirá	Ruta: C:\Users\Asist.Juridica\Desktop\Proyecciones HAROLD SANTIAGO TIEMPOS\MANDAMIENTOS DE PAGO LOTE 2023
--	--	--	---	--

  <p>SC SC-CER587218</p>	 	<p>Palacio Municipal, Carrera 7 No. 3 - 09 Zipaquirá Cundinamarca Colombia Teléfono: 5939150 Ext. 156 Código Postal: 250252 secretariadetransporteymovilidad@zipaquiracundinamarca.gov.co</p>
--	---	---



Para garantizar el pago de las obligaciones, se decretarán las medidas de embargo sobre los bienes muebles, inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro o títulos de contenido crediticio que posea o llegare a poseer el deudor.

Así mismo, esta publicación la encontrará en la página web de la Secretaría de Transporte y Movilidad de Zipaquirá, y de la Empresa de Servicios de Tránsito de Zipaquirá: <https://transitozipaquiracom/>

La atención referente a los procesos será suministrada en el área jurídica de la Empresa de Servicios de Tránsito de Zipaquirá S.A.S – SEM, ubicada en la Calle 1 No. 7-81 en la ciudad de Zipaquirá, Cundinamarca, en el horario de 8:00 am a 4:30 p.m

ADVERTENCIA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 8:00 A.M POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS HABLES.

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACION:

DEISY AMPARO LARA BARBÓN
Secretaria de Transporte y Movilidad de Zipaquirá

Dependencia. Secretaria de Transporte y Movilidad de Zipaquirá.	Elaboró: Harold Santiago Tiempos Acuña E.S.T.Z	Revisó: Deisy Amparo Lara Barbón – Secretaria de Transporte y Movilidad de Zipaquirá	Aprobó: Deisy Amparo Lara Barbón – Secretaria de Transporte y Movilidad de Zipaquirá	Ruta: C:\Users\Asist.Juridica\Desktop\Proyecciones HAROLD SANTIAGO TIEMPOS\MANDAMIENTOS DE PAGO LOTE 2023
--	--	--	---	---

 SC SC-CER587218			Palacio Municipal, Carrera 7 No. 3 - 09 Zipaquirá Cundinamarca Colombia Teléfono: 5939150 Ext. 156 Código Postal: 250252 secretariadettransporteymovilidad@zipaquiracundinamarca.gov.co
---------------------	--	--	---